

## CUADRO TARIFARIO EDET S.A.

Anexo I de Resolución EPRET N° 296/09  
Ámbito de Aplicación: Provincia de Tucumán

Vigencia: A partir de la lectura de medidores posterior a las 00:00 horas del 01/05/2009.

Concepto	Unidad	Importe
----------	--------	---------

### Tarifa 1R (Pequeñas demandas uso residencial)

Cargo Fijo sin derecho a consumo		
Clientes con consumo <= 200 kWh/bim	\$/bim	6,20
Consumo entre 201 y 300 kWh/bim	\$/bim	9,80
Consumo entre 301 y 600 kWh/bim	\$/bim	9,80
Consumo entre 601 y 900 kWh/bim	\$/bim	9,80
Clientes con consumo > 900 kWh/bim	\$/bim	9,80
Los primeros 200 kWh/bim	\$/kWh	0,1085
Consumo entre 201 y 300 kWh/bim	\$/kWh	0,1138
Consumo entre 301 y 600 kWh/bim	\$/kWh	0,1750
Consumo entre 601 y 900 kWh/bim	\$/kWh	0,1832
Excedentes de 900 kWh/bim	\$/kWh	0,1889

### Tarifa 1RC (Pequeñas demandas de uso residencial colectiva)

Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/bim	29,51
Los primeros 300 kWh/bim	\$/kWh	0,1465
Excedentes de 300 kWh/bim	\$/kWh	0,2338

### Tarifa 1G (Pequeñas demandas de uso general)

Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/bim	29,51
Los primeros 300 kWh/bim	\$/kWh	0,1803
Excedentes de 300 kWh/bim	\$/kWh	0,2676

### Tarifa 2 (Medianas demandas)

Cargo fijo sin derecho a consumo	\$/mes	31,63
Por capacidad de suministro	\$/kW-Mes	36,85
Todo el consumo	\$/kWh	0,0960

### Tarifa 3 (Alumbrado público)

Todo el consumo	\$/kWh	0,2460
-----------------	--------	--------

Concepto	Unidad	Importe
----------	--------	---------

### Tarifa 4 (Grandes demandas menores a 300 kW de potencia)

Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/mes	196,95
En Baja Tensión	\$/mes	196,95
En Media Tensión	\$/mes	196,95
Por capacidad de suministro equivalente	\$/kW-Mes	40,47
En Baja Tensión	\$/kW-Mes	40,47
En Media Tensión	\$/kW-Mes	26,61
Valor porcentual aplicable a la diferencia entre la capacidad de suministro fuera de punta y la de punta cuando la primera fuera mayor:		
En Baja Tensión	%	50
En Media Tensión	%	45
Por consumo de energía:		
En Baja Tensión		
Período Horas de Punta	\$/kWh	0,1079
Período Horas de Resto	\$/kWh	0,0947
Período Horas de Valle	\$/kWh	0,0874
En Media Tensión		
Período Horas de Punta	\$/kWh	0,0952
Período Horas de Resto	\$/kWh	0,0836
Período Horas de Valle	\$/kWh	0,0771

### Por la energía reactiva inductiva

Bonificación por tg phi <0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.		
En Baja Tensión	\$/kVArh	0,0216
En Media Tensión	\$/kVArh	0,0190

Concepto	Unidad	Importe
----------	--------	---------

Recargo por tg phi >0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.

En Baja Tensión	\$/kVArh	0,1079
En Media Tensión	\$/kVArh	0,0952

### Tarifa 4 (Grandes demandas iguales o mayores a 300 kW de potencia)

Cargo Fijo sin derecho a consumo		
En Baja Tensión	\$/mes	196,95
En Media Tensión	\$/mes	196,95
Por capacidad de suministro equivalente	\$/kW-Mes	40,47
En Baja Tensión	\$/kW-Mes	40,47
En Media Tensión	\$/kW-Mes	26,61
Valor porcentual aplicable a la diferencia entre la capacidad de suministro fuera de punta y la de punta cuando la primera fuera mayor:		
En Baja Tensión	%	50
En Media Tensión	%	45
Por consumo de energía:		
En Baja Tensión		
Período Horas de Punta	\$/kWh	0,1079
Período Horas de Resto	\$/kWh	0,0947
Período Horas de Valle	\$/kWh	0,0874
En Media Tensión		
Período Horas de Punta	\$/kWh	0,0952
Período Horas de Resto	\$/kWh	0,0836
Período Horas de Valle	\$/kWh	0,0771

### Por la energía reactiva inductiva

Bonificación por tg phi <0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.		
En Baja Tensión	\$/kVArh	0,0216
En Media Tensión	\$/kVArh	0,0190

Concepto	Unidad	Importe
----------	--------	---------

Recargo por tg phi >0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.

En Baja Tensión	\$/kVArh	0,1079
En Media Tensión	\$/kVArh	0,0952

### Tarifa 5 - Peaje (Medianas demandas)

Cargo fijo sin derecho a consumo	\$/mes	31,63
Por capacidad de suministro	\$/kW-Mes	35,55
Todo el consumo	\$/kWh	0,01282

### Tarifa 6 -Peaje (Grandes demandas menores a 300 kW de potencia)

Cargo Fijo sin derecho a consumo		
En Baja Tensión	\$/mes	196,95
En Media Tensión	\$/mes	196,95
Por capacidad de suministro equivalente	\$/kW-Mes	38,81
En Baja Tensión	\$/kW-Mes	38,81
En Media Tensión	\$/kW-Mes	25,19
Valor porcentual aplicable a la diferencia entre la capacidad de suministro fuera de punta y la de punta cuando la primera fuera mayor:		
En Baja Tensión	%	50
En Media Tensión	%	45
Por consumo de energía:		
En Baja Tensión		
Período Horas de Punta	\$/kWh	0,01441
Período Horas de Resto	\$/kWh	0,01265
Período Horas de Valle	\$/kWh	0,01167
En Media Tensión		
Período Horas de Punta	\$/kWh	0,00166
Período Horas de Resto	\$/kWh	0,00146
Período Horas de Valle	\$/kWh	0,00135

Concepto	Unidad	Importe
----------	--------	---------

### Por la energía reactiva inductiva

Bonificación por tg phi <0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.		
En Baja Tensión	\$/kVArh	0,0216
En Media Tensión	\$/kVArh	0,0190

### Recargo por tg phi >0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.

En Baja Tensión	\$/kVArh	0,1079
En Media Tensión	\$/kVArh	0,0952

### Tarifa 6 -Peaje (Grandes demandas iguales o mayores a 300 kW de potencia)

Cargo Fijo sin derecho a consumo		
En Baja Tensión	\$/mes	196,95
En Media Tensión	\$/mes	196,95
Por capacidad de suministro equivalente	\$/kW-Mes	38,81
En Baja Tensión	\$/kW-Mes	38,81
En Media Tensión	\$/kW-Mes	25,19
Valor porcentual aplicable a la diferencia entre la capacidad de suministro fuera de punta y la de punta cuando la primera fuera mayor:		
En Baja Tensión	%	50
En Media Tensión	%	45
Por consumo de energía:		
En Baja Tensión		
Período Horas de Punta	\$/kWh	0,01441
Período Horas de Resto	\$/kWh	0,01265
Período Horas de Valle	\$/kWh	0,01167
En Media Tensión		
Período Horas de Punta	\$/kWh	0,00166
Período Horas de Resto	\$/kWh	0,00146
Período Horas de Valle	\$/kWh	0,00135

Concepto	Unidad	Importe
----------	--------	---------

### Por la energía reactiva inductiva

Bonificación por tg phi <0,32 por la energía reactiva inductiva en defecto del 32% de la energía activa.		
En Baja Tensión	\$/kVArh	0,0216
En Media Tensión	\$/kVArh	0,0190

### Recargo por tg phi >0,42 por la energía reactiva inductiva en exceso del 42% de la energía activa.

En Baja Tensión	\$/kVArh	0,1079
En Media Tensión	\$/kVArh	0,0952

### Servicio de suspensión y rehabilitación

Tarifa 1 Uso Residencial	\$/mes	7,91
Tarifa 1 Uso Residencial Colectivo	\$/mes	37,89
Tarifa 1 Uso General	\$/mes	37,89
Tarifa 2	\$/mes	60,61
Tarifa 4	\$/mes	106,08
Tarifa 5	\$/mes	60,61
Tarifa 6	\$/mes	106,08

### Derecho de Conexión

Previo a la conexión de sus instalaciones los usuarios deben abonar a la Distribuidora por costo de conexión, el importe que corresponda según el cuadro siguiente:

Conexión aérea monofásica tarifa 1 R	\$/	53,91
Conexión aérea monofásica tarifa 1 RC	\$/	68,89
Conexión aérea monofásica tarifa 1 G	\$/	68,89
Conexión aérea trifásica tarifa 1 R	\$/	119,80
Conexión aérea trifásica tarifa 1 RC	\$/	137,76
Conexión aérea trifásica tarifa 1 G	\$/	137,76
Conexión aérea trifásica tarifa 2	\$/	247,97
Conexión equipo de medición	\$/	344,41

Estos precios no incluyen impuestos.

**Cuadro Tarifario de EDET S.A. que cumplimenta, con estricto rigor, lo dispuesto por la medida cautelar en contra de la Resolución SEN N° 1169/08 emitida por el Juez Federal N° 2 de Tucumán**



## CUADRO TARIFARIO EDET S.A.

Anexo II de Resolución EPRET N° 296/09  
Ámbito de Aplicación: Provincia de Tucumán

Vigencia: A partir de la lectura de medidores posterior a las 00:00 horas del 01/05/2009.

Concepto	Unidad	Importe
----------	--------	---------

### Tarifa 1R (Pequeñas demandas uso residencial)

Cargo Fijo sin derecho a consumo		
Clientes con consumo <= 200 kWh/bim	\$/bim	6,20
Consumo entre 201 y 300 kWh/bim	\$/bim	9,80
Consumo entre 301 y 600 kWh/bim	\$/bim	9,80
Consumo entre 601 y 900 kWh/bim	\$/bim	9,80
Clientes con consumo > 900 kWh/bim	\$/bim	9,80
Los primeros 200 kWh/bim	\$/kWh	0,1085
Consumo entre 201 y 300 kWh/bim	\$/kWh	0,1138
Consumo entre 301 y 600 kWh/bim	\$/kWh	0,1750
Consumo entre 601 y 900 kWh/bim	\$/kWh	0,1832
Excedentes de 900 kWh/bim	\$/kWh	0,1889

### Tarifa 1RC (Pequeñas demandas de uso residencial colectiva)

Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/bim	29,51
Los primeros 300 kWh/bim	\$/kWh	0,1465
Excedentes de 300 kWh/bim	\$/kWh	0,2338

### Tarifa 1G (Pequeñas demandas de uso general)

Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/bim	29,51
Los primeros 300 kWh/bim	\$/kWh	0,1803
Excedentes de 300 kWh/bim	\$/kWh	0,2676

### Tarifa 2 (Medianas demandas)

Cargo fijo sin derecho a consumo	\$/mes	31,63
Por capacidad de suministro	\$/kW-Mes	36,85
Todo el consumo	\$/kWh	0,0960

### Tarifa 3 (Alumbrado público)

Todo el consumo	\$/kWh	0,2460
-----------------	--------	--------

### Tarifa 4 (Grandes demandas menores a 300 kW de potencia)

Cargo Fijo sin derecho a consumo		
En Baja Tensión	\$/mes	196,95
En Media Tensión	\$/mes	196,95
Por capacidad de suministro equivalente	\$/kW-Mes	40,47
En Baja Tensión	\$/kW-Mes	40,47
En Media Tensión	\$/kW-Mes	26,61
Valor porcentual aplicable a la diferencia entre la capacidad de suministro fuera de punta y la de punta cuando la primera fuera mayor:		
En Baja Tensión	%	50
En Media Tensión	%	45
Por consumo de energía:		
En Baja Tensión		
Período Horas de Punta	\$/kWh	0,1079
Período Horas de Resto	\$/kWh	0,0947
Período Horas de Valle	\$/kWh	0,0874
En Media Tensión		
Período Horas de Punta	\$/kWh	0,0952
Período Horas de Resto	\$/kWh	0,0836
Período Horas de Valle	\$/kWh	0,0771

Concepto	Unidad	Importe
----------	--------	---------

### Tarifa 1G (Pequeñas demandas de uso general)

Cargo Fijo sin derecho a consumo	\$/bim	29,51
Los primeros 300 kWh/bim	\$/kWh	0,1803
Excedentes de 300 kWh/bim	\$/kWh	0,2676

### Cargos adicionales de la energía (Res. SEN N° 1169/08) aplicable a todo el consumo, para consumos iguales o mayores a 4000 kWh/bim

Para cons. igual o mayor a 4000 kWh/bim	\$/kWh	0,010387
---	--------	----------

### Tarifa 2 (Medianas demandas)

Cargo fijo sin derecho a consumo	\$/mes	31,63
Por capacidad de suministro	\$/kW-Mes	36,85
Todo el consumo	\$/kWh	0,0960

### Tarifa 3 (Alumbrado público)

Todo el consumo	\$/kWh	0,2460
-----------------	--------	--------

### Tarifa 4 (Grandes demandas menores a 300 kW de potencia)

Cargo Fijo sin derecho a consumo		
En Baja Tensión	\$/mes	196,95
En Media Tensión	\$/mes	196,95
Por capacidad de suministro equivalente	\$/kW-Mes	40,47
En Baja Tensión	\$/kW-Mes	40,47
En Media Tensión	\$/kW-Mes	26,61
Valor porcentual aplicable a la diferencia entre la capacidad de suministro fuera de punta y la de punta cuando la primera fuera mayor:		
En Baja Tensión	%	50
En Media Tensión	%	45
Por consumo de energía:		
En Baja Tensión		
Período Horas de Punta	\$/kWh	0,1079
Período Horas de Resto	\$/kWh	0,0947
Período Horas de Valle	\$/kWh	0,0874
En Media Tensión		
Período Horas de Punta	\$/kWh	0,0952
Período Horas de Resto	\$/kWh	0,0836
Período Horas de Valle	\$/kWh	0,0771

Concepto	Unidad	Importe
----------	--------	---------

### Por consumo de energía:

En Baja Tensión		
Período Horas de Punta	\$/kWh	0,1079
Período Horas de Resto	\$/kWh	0,0947